

ORD. : 635

ANT. : 1) ORD. D.O.H. R.V. N°1234 de fecha 30.08.2017, de Sr. Director de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso.

2) OFICIO N°10-2024 de fecha 09.01.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora 38, doña Claudia Rodríguez Andrade.

3) OFICIO N°50-2024 de fecha 01.04.2024, de Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora 38, doña Claudia Rodríguez Andrade

MAT.: Se refiere a la solicitud de antecedentes respecto del proyecto Foresta de la Costa III Reñaca.

CONCÓN,

15 ABR 2024

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN.

A: DOÑA CLAUDIA RODRÍGUEZ ANDRADE.  
ABOGADA SECRETARÍA DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 38 y 39 DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS.  
[clrodri@congreso.cl](mailto:clrodri@congreso.cl).

---

Junto con saludar, nos referimos al requerimiento de información contenido en el OFICIO N°10-2024 de fecha 09 de enero de 2024, reiterado por el OFICIO N°50-2024 de fecha 01 de abril de 2024, ambos de la Sra. Abogada Secretaria de la Comisión Especial Investigadora 38 y 39 de la Cámara de Diputadas y Diputados, en los que manifiesta: ***“La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR LOS ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CAMPO DUNAR DE LA PUNTA DE CONCÓN (CEI 39 y 39)., en su última sesión acordó oficial a Ud., con el propósito de solicitar que tenga a bien remitir a esta Comisión Investigadora todos los antecedentes que obren en su poder en relación a la resolución administrativa ORD. D.O.H.R.V. N°01234. Dictada por el Director Regional de Obras Hidráulicas de Valparaíso con fecha 30 de agosto de 2017, que aprobó el “Proyecto de Aguas Lluvias Loteo Sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca”, la cual se adjunta a esta presentación, con expreso detalle de los siguientes aspectos: a) Las hectáreas de sumideros que se sumaron al colector; b) El caudal estimado que esta adición significó para el colector; c) El aumento de las velocidades de escurrimiento del colector que se produjo como consecuencia de esta adición; d) Los fundamentos para haber incrementado el caudal, aparentemente sin nuevas obras de aumento de capacidad”.***

Respecto del caso, informamos a Ud, que en los registros de la Dirección de Obras de esta Municipalidad no existe constancia de la tramitación o aprobación de un proyecto denominado: ***“Loteo Sector 4 Foresta de la Costa III Reñaca”***. Sin perjuicio de ello, considerando que el sector o localidad de Reñaca se emplaza en la Comuna de Viña del Mar, se ha realizado una consulta a fuentes públicas en línea, pudiendo comprobar que existe un proyecto inmobiliario con dicha denominación que efectivamente se emplaza en esa Comuna.

Antes de concluir, considerando que las preguntas contenidas en el cuestionario se refieren a materias de alta complejidad y especialidad, ajenas a las competencias de una dirección de obras municipales y la municipalidad respectiva, que además se entienden referidas a un proyecto específico de aguas lluvias, tramitado ante un servicio con las facultades e idoneidad necesarias para

conocerlo, respetuosamente recomendamos a Ud, derivar el requerimiento de información a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región de Valparaíso. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de invitar directamente al profesional autor de dicho proyecto – cuyo nombre desconocemos - quien puede exponer en detalle los antecedentes que tuvo a la vista para realizar el estudio que se indica fue aprobado por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,

  
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

  
FARV/AIRR/airr.

Distribución:

- Doña Claudia Rodríguez Andrade (CEI 38 y 39).
- Archivo Alcaldía.
- Archivo DOM (26).

(ORDINARIO CEI\_INFORME LA FORESTA DE LA COSTA III – 202401667)